



ACTO N° 52

Municipalidad de la Jirga, Departamento Copón
Miércoles 27 de Septiembre del año 2019, Sesión Ordinaria de este día presidida por el Señor Alcalde Municipal Germán Guerra Echeverría, con asistencia de la Profesora Francisca Arias Escalante, Vice Alcalde Municipal, de los Regidores Primero: Jaime Ibarra Fuentes, Intermundo Segundo: Linda Margarita Lendo Tercero: Mario Alexis Pinto Giron y Cuarto: Juan Carlos López Melgar Sexto: Osmon Ricardo Deras, presente el Abogado Asesor del municipio, el Señor Comisionado Municipal Salvador Tobo de la Secretaría Municipal que da Fe. N° 1 el Señor Alcalde Municipal después de que se comprobó el Quorum declaró por abierta la reunión a las 9:00.
N° 2 Involación a Dios N° 3 Se leyó, discutió y aprobó el Acta de la Sesión Anterior N° 4 La Secretaría Municipal dio lectura a la Correspondencia recibida N° 5 Solicitud por la Dirección del Instituto Juventud Del futuro, solicitando a la Corporación Municipal la compra de dos (2) liras y repuestos para la implementación de la Banda de Guerra de nuestro Instituto. La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdo aprobar la cantidad de Diez Mil Lempiras exactas L. 10,000.00. Las cuales serán utilizadas para la compra de instrumentos para la banda de Guerra
N° 6 Solicitud por el Instituto Arbol de Vida, solicitando a la Corporación Municipal la compra de 2 tarolas, 2 bombas y 16 a la bota la Corporación Municipal Acuerdo aprobar la cantidad de Diez Mil Lempiras exactas L. 10,000.00 para que puedan utilizarlas para la compra de instrumentos para la Banda de Guerra del Instituto Arbol de Vida, Diez Mil Lempiras exactas.
N° 7 Solicitud por miembros del Patronato de la Comunidad de San Francisco solicitando a la Corporación Municipal la Contracción del Centro Comunal de la Comunidad de San Francisco, por tanto la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdo aprobar la construcción del Centro Comunal, en donde la Municipalidad se compromete a proporcionar todas los materiales de construcción y el pago de lo



mano de obra, cabe mencionar que dicho presupuesto se encuentra presupuestado para el año 2019. N° 7 Solicitud por miembros de El Gobierno Escolar, alumnos de la Escuela Honduras de la Comunidad de El Valle Magdalena, solicitando a la Honorable Corporación Municipal una ayuda económica la cual será destinada para compra de uniformes para danza folklórica y copas para completar el uniforme de la banda de guerra y así hacer realce a las celebraciones de los fiestas patrias. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar la cantidad de Diez Mil Lempiras L. 10,000.00 los cuales deberán ser destinados para la compra de uniformes para danza folklórica y copas para uniforme de la banda de guerra. N° 8 Solicitud del personal docente, padres de familia y alumnos de la Escuela "Honduras" solicitando a la Corporación Municipal una ayuda para el mejoramiento del techo y pintura de la cocina y bodega de la escuela. La Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprueba la solicitud presentada por la Escuela Honduras. N° 9 Solicitud por el CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO de la Comunidad de El Sisin solicitando a la Corporación Municipal una ayuda económica de L. 7,000.00 Dichas fondos serán utilizados para realizar un campeonato a beneficio del club deportivo San Francisco. La Corporación Municipal después de conocer la solicitud presentada por el CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO. Acuerda aprobar la cantidad de SEETE MIL LEMPIRAS (EXACTO) L. 7,000.00. N° 10 Solicitud por el equipo Real Juventud, de la Comunidad de Aldea Nueva, solicitando a la Corporación Municipal la donación de un uniforme de fútbol, La Corporación municipal por unanimidad de votos, acuerda aprobar la solicitud presentada por el equipo deportivo "Real Juventud" de la Comunidad de Aldea Nueva. N° 11 Solicitud por el "jardín de niños" "Centros Infantiles" ubicado en la Comunidad de San Francisco, solicitando a la Corporación Municipal una ayuda que consiste en la continuación de la baranda alrededor de la acera que servirá para la protección de los niños. A lo que adjuntamos los materiales siguientes



Nº 030

Varillas entorchadas $1\frac{1}{2}$, Dos pares de bisagras
3 Tubos galvanizado negro, 1 Ventilador de pared
 $1\frac{1}{4}$ un cuarteo ante negro.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos
aprueba la solicitud presentada por el jardín
de niños "Sonrisas Infantiles" de la comunidad
de San Francisco Nº 12 Solicitud por miembros
del patronato de la comunidad de Chepelares
solicitando a la Corporación Municipal la
reparación del tramo carretero que desde el
cabecera de Camariguala conduce a la comunidad
de Chepelares que finaliza en el cruce de El
Espíritu y con la aldea de Tecamazulme, ya
que dicho tramo es de vital importancia para
el desarrollo de nuestra comunidad. La
Corporación Municipal por unanimidad de votos
acuerda aprobar la solicitud presentada por
miembros del Patronato de la comunidad de
Chepelares, dicha reparación se hará del camino
de Camariguala hasta la comunidad de Chepe-
lares. Nº 13) Solicitud por miembros de la iglesia
de Dios Jehová Jireh, ubicada en la Comu-
nidad de Valle Magdalena, solicitando
a la Corporación Municipal la compra de
300 TRESCIENTOS Metros de porcelanato. —
La Corporación Municipal por unanimidad de votos
acuerda aprobar la cantidad de TREINTA
MIL LIMPTRAS EXACTOS L.30,000.00 a la
iglesia de Dios Jehová Jireh, la cantidad
aprobada se hará de acuerdo a la cotización
presentada y así se compraron los metros de
porcelanato. Nº 14) El Sr. Alcalde Municipal
Don German Guerra Echeverría, informa a la
Honorable Corporación Municipal que en relación
al proyecto de Ampliación del Centro Básico "Las
Américas" de la comunidad de Chepelares, mismo
que serán ejecutado por INTECOAS-FHIS, con
fondos PROMIATE-KFW, se exigen algunas compro-
misas por parte de la municipalidad, por TANTO:
primero: la Municipalidad aprueba la contratación
de dos (2) docentes, quienes impartirán clases en
el tercer ciclo del Centro Básico "Las Américas",
estas contrataciones serán por cuenta de la Munici-
palidad hasta que la Secretaría de Educación se



con las estructuras de dichas plazas. Se confirma que el proyecto AMPLIACION DEL CENTRO BASICO "LAS AMERICAS" está incluido en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM). - Por otra parte del presupuesto que IDECOAS - FHIS asigna para el proyecto de AMPLIACION DEL CENTRO BASICO "LAS AMERICAS", la municipalidad se compromete a dar el mantenimiento preventivo que el mismo requiera. - CUARTO: La Municipalidad de la Jigua, Jalisco acredita que el terreno donde actualmente se encuentra ubicado el Centro Básico Las Américas de la Comunidad de Chapelero, es propiedad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación. N° 15 La Corporación Municipal recibió de parte del Auditor Interno de esta municipalidad las Oficios N° 014-2019-UAI-MJC y N° 015-2019-UAI-MJC; ambos de fecha 15 de Agosto de 2019 manifestando en el primero que en base a la recomendación N° 21 del informe del Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna del Sector Municipal (DAIS M) perteneciente al Tribunal Superior de Cuentas, recomienda actualizar el MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS, en lo que se refiere a los funciones que realiza el Auditor Interno Municipal. - La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley ACUTADA: Actualizar el manual de Puestos y Salarios de esta Municipalidad, concretamente en lo que se refiere a las funciones del Auditor Interno Municipal, mismas que están comprendidas en el artículo N° 24 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, los cuales en adelante se leerán así: a) Ejercer la fiscalización preventiva de las operaciones financieras de la municipalidad, b) Ejercer el control de los bienes patrimoniales de la municipalidad, c) Velar por el fiel cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones corporativas por parte de los empleados y funcionarios municipales, d) Emitir dictamen, informe y evacuar consultas en asuntos de su competencia a solicitud de la Corporación o el Alcalde; y el los que le asigne la ley, su reglamento y demás disposiciones normativas de la administración municipal, para que se cumpla con lo

Probado se asigna dicha responsabilidad Contador Municipal; y en el Segundo Oficio expresa que en relación a la recomendación N° 4 contenida en el Informe del Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna del Sector Municipal (DFAISM) del Tribunal Superior de Cuentas, recomienda al Señor Alcalde Municipal para que Ordene a quien corresponda la MODIFICACION del Organigrama de la Municipalidad, la modificación consiste en ubicar a la Unidad de Auditoría Interna a nivel de la Corporación Municipal. Así mismo se asigna este trabajo de modificación del organigrama municipal al señor Contador Municipal Orbin Adrián Reyes, quien deberá proceder de inmediato a hacer dicha modificación.

N° 15 La Corporación Municipal conoció un requerimiento de cobro de la Municipalidad Chortí, mismo que fue hecho a través de su Asesora Legal, la deuda se origina por las cuotas correspondientes a los años 2013 y 2014 y asciende a la suma de Seiscientos Veinticinco mil nueve Lempiras con noventa y Cuatro Centavos (L. 625,009.94). Según el requerimiento de la deuda se desglosa de la siguiente manera: Año 2013 por un Valor de L. 239,046.18 y por el año 2014 la suma de L. 385,963.76, de ambos valores resulto el monto antes reclamado. - Con relación al anterior según registros que existen en la Tesorería Municipal en el año 2015 se hizo un abono de L. 150,000.00 a la deuda que corresponde al año 2014, sin perjuicio de una diferencia que pudiera existir en los valores reclamados y a efecto de evitar una posible demanda judicial, esta Corporación Municipal reconoce que existe una deuda por las cuotas de los años 2013 y 2014, de la cual se hará efectivo un abono de Cuatrocientos mil (L. 400,000.00) en lo que resta el año, en pagos de Cien Mil Lempiras mensuales (L. 100,000.00) cada uno, por los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019; estos pagos (Abonos) se harán, con fondos de la transferencia, siempre que el gobierno haga los desembolsos de los meses citados, caso contrario se realizarán



lo que quedan pendientes hasta el año 2020.
El excedente de la deuda, es decir el valor que queda pendiente será cancelado en el año 2020, con fondos de la transferencia del próximo año. Para que se cumpla con lo aprobado, la Secretaria deberá certificar el presente acuerdo y remitirlo al Contador, al Auditor y a la Tesorería Municipal.

Nº 16 El Señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo número 131 del Reglamento de la ley de Municipalidades, sometió a la Consideración y aprobación de la "Honorable Corporación Municipal" Modificaciones al presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año fiscal 2019 por la cantidad de Q. 73,814.18 los Ingresos adicionales provienen de la recaudación de Impuestos municipales del mes de agosto del año 2019. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo número 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos DA POR APROBADO: las modificaciones al Presupuesto Municipal solicitadas por el Señor Alcalde Municipal, mismo que se aprueban de la siguiente manera:

AMPLIACION POR INGRESOS ADICIONALES DE AGOSTO 2019.

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO				DESCRIPCION	VALOR
6	56	R	SR		
				INGRESOS CORRIENTES	73,706.87
		11		Ingresos Tributarios	72,467.00
			113	Impuesto de industria, comercio y servicios (establecimientos comerciales)	70,000.00
			113-33	Lotificadoras	70,000.00
			119	Derechos Municipales	2,467.00
			119-01	Autorizaciones y votos buenos	1,830.00
			119-17	Revisión de planes, documentos y alineamiento de construcción	160.00
			119-21	Permisos para operación de negocios	150.00
			119-31	Cota para transportar ganado	327.00
		12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	239.87
			120	Multas	239.87
			120-02	Por la presentación de la declaración con jurado tardía	239.87



N° 034

	INGRESOS DE CAPITAL	1,107.31
	Otros Ingresos de Capital	1,107.31
	Intereses Bancarios	1,107.31
	TOTAL AMPLIACION DE INGRESOS	73,814.18

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROG	ACT	F00	G	SG	OSHT	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
01						SERVICIOS MUNICIPALES		
						generales		33,814.18
	01					Administración Superior		5,000.00
		200				Servicios no personales	5,000.00	
			270			Paseos, viáticos y otros		
						gastos de viaje	5,000.00	
				272		Viáticos Nacionales y		
						otros gastos de viaje	5,000.00	
	08					ADMINISTRACION		
						FINANCIERA		28,814.18
		11	200			Servicios no personales	5,000.00	
				260		Servicios construcciones		
						y financieros	5,000.00	
					266	publicidad y propaganda	5,000.00	
		11	300			Materiales y suministros	23,814.18	
				350		Productos químicos, (m-		
						combustibles y lubricantes	23,814.18	
					356	Combustibles y lubricantes	23,814.18	
06						Infraestructura		40,000.00
	01					construcción, edic y		
						mantenimiento de		
						Obras y vías de		
						comunicación		
		11	400			Bienes Capitalizables	40,000.00	
				460		Construcciones ordinarias		
						y mejoras de edificios		
						y obras urbanísticas	40,000.00	
						construcciones, edic-		
						iones y mejoras de		
						edificios	40,000.00	
						TOTAL AMPLIACION EGRESOS		73,814.18

NOTA: El señor Alcalde Municipal compareció en lo que estipula el Artículo N° 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Somocó a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación.



radón Municipal, modificaciones al presupuesto de egresos del año 2019, debido a los trasposas de y de menos entre asignaciones presupuestarias de gasto de funcionamiento e inversión del mes de agosto de 2019, estas modificaciones presupuestarias se realizan a fin de asignar fondos a los objetos de gasto agotados en gasto de funcionamiento e inversión, en cumplimiento, al artículo 98 Ley de Municipalidades y 179 de su reglamento. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de voto DA POR APROBADO: las modificaciones al presupuesto Municipal solicitadas por el señor Alcalde Municipal, mismas que se aprueban de la siguiente manera: TRASPOSAS ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN MES DE AGOSTO 2019.

TRASPOSAS DE MAS (+)

CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
AC 6 55 OBJETO			
00	Servicios Municipales Generales		70,000.00
12 200	Administración financiera		70,000.00
260	Servicios no personales	2,000.00	
263	Montenimiento y reparación de maquinaria y equipos	2,000.00	
263	Imprenta, publicaciones y reproducciones	2,000.00	
12 300	Materiales y suministros	51,000.00	
390	Textiles y vestuario	30,000.00	
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	21,000.00	
399	Otros materiales y suministros N.C	21,000.00	
12 400	Bienes Capitalizables		17,000.00
400	Maquinaria, equipo de oficina y otros	17,000.00	
401	Adquisición de equipos nuevos de oficina	12,000.00	
404	Adquisición de equipo de computación	5,000.00	
404	Desarrollo social (otros)		
404	Uy Comunitario	13,500.00	
01	Servicios de educación		13,500.00



FOLIO N° 036

400	Bienes Capitalizables	13,500.00
460	Construcciones edificaciones y mejoras de edificios y obras urbanísticas	13,500.00
461	Construcciones edificaciones y mejoras de edificios	13,500.00
	TOTAL	
	TRASPASO DE MAS	83,500.00

TRASPASOS DE MENOS (-)

C O D I G O					
PE	AC	FO	G	SE	OBJETO
01					Servicios Municipales
					Generales
	08				Administración Financiera
		12	100		Servicios Personales
				110	Personal permanente
				111	Buques y Salones Baños
03					DESARROLLO SOCIAL
	04				Captura y Comunitario
	01				Servicio de educación
		12	400		Bienes Capitalizables
				460	Construcciones Adiciones
					y mejoras de edificios y
					Obras Urbanísticas
					Construcciones Oculares
					y mejoras de edificios
					TOTAL TRASPASOS DE MENOS

Nº 18 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, DE POR APROBADO la modificación del Plan de Inversión del año 2019, mismo que se aprueba de la siguiente manera:

a) Se hacen modificaciones al Plan de Inversión 2019 por un valor de L. 40,000.00 con fondos corrientes, por modificaciones presupuestarias.

MODIFICACION AL PLAN DE INVERSION

A GOBTO 2019

TRASPASOS DE MAS (+)

Nº	OBJETO	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACION	FONDO		
				11	12	TOTAL
SE	AMPLIAN (O) SIGUIENTES PROYECTOS					

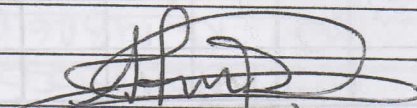


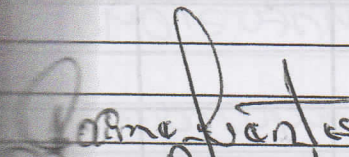
	PROGRAMA				
069-461	construcción de centro comunal	comunal	201,000.00	—	L.49,000.00
			49,000.00	49,000.00	49,000.00

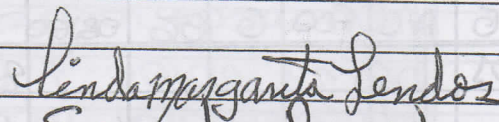
Nº 19

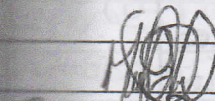
habiendo mas de que hablar se sesio
a seccion firmando para constancia

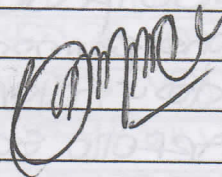
Herman Guerra
Alcalde Municipal


Vice Alcadesa Municipal


Primer Regidor


Segundo Regidor


Tercer Regidor



Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor

Osman RDL
Sexto Regidor